

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 5 3 8

Casablanca.

1 4 MAYO 2012

VISTOS:

- La conveniencia de contar con el servicio de animación en actividad recreativa y cultural para la comunidad de Casablanca, organizada por la municipalidad, con la presencia de Gobernador y Directora Regional de SERNAM.
- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas. 2.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 1533 de fecha 11 de mayo de 2012 que 3.aprueba Programa Artístico Cultural en Homenaje a Mujeres Casablanquinas.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la 1. Municipalidad de Casablanca y don GREGORIO RODRIGUEZ POVEA, cédula de identidad N° 15.221.871-0, para el servicio de animación en actividad recreativa y cultura para la comunidad de Casablanca, organizada por la municipalidad, con la presencia de Gobernador de la Provincia de Valparaíso do Pablo Zúñiga y la Directora Regional de SERNAM doña María de los Ángeles Rivero, por la suma única y total de \$ 70.000.- más impuesto
- 11.-El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04) Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución: Dir. Finanzas Alcaldía RR.PP. Jurídico IPA/JSC

ECRETARIO

DAD RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde Suplente de Casablanca

Ilustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.e-casablanca.c



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 14 de mayo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut. Nº 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad Nº 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don GREGORIO ANDRES RODRIGO POVEA, cédula de identidad Nº 15.221.871-0, domiciliado en Villa Magallanes Calle °, Casa Nº 25, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de animación en actividad recreativa y cultural para la comunidad de Casablanca, organizada por la municipalidad, con la presencia de Gobernador de la Provincia de Valparaíso don Pablo Zúñiga y la Directora Regional de SERNAM doña María de los Ángeles Rivero.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 70.000- más impuesto, pagadero una vez realizado el cometido previa visación del Departamento de Relaciones Pública.

<u>TERCERO</u>: La prestación se realizará el día 14 de mayo del año en curso, en el horario previamente acordado entre el prestador y el Departamento de Relaciones Públicas.

<u>CUARTO</u>: El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de los servicios prestados.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

SEXTO: El prestador ha presentado un programa a desarrollar, el que ha sido aprobado por la municipalidad y será responsabilidad del prestador el traslado de los artista.

SEPTIMO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio y por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

<u>SEPTIMO</u>: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.

OCTAVO: En caso de que el prestador no cumpla con el cometido señalado deberá indemnizar a la municipalidad por un valor de \$ 140.000.-

MOVENO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca que consta de Decreto Alcaldicio 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

<u>DECIMO</u>: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

GREGORIO RODRIGUEZ POVEA

RODRIGO MARTINEZ ROCA

LCALDE DE CASABLANCA